



Aracely REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA

Villa Mercedes, 11 de octubre de 2022



VISTO:

EL CUDAP: EXP- UVM: 1659/2021 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la Contratación de **AMPLIACIÓN SERVICIO DE INTERNET SEDE JUSTO DARACT** para la Residencia de Docentes de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 56 Secretaría General solicita la ampliación del servicio de Internet para la residencia de la UNViMe en la ciudad de Justo Daract, calle Entre Ríos N° 756, proponiéndose un servicio residencial de 50 Mbps no dedicados.

Que se adjunta el presupuesto del servicio mensual, más el de un router inalámbrico doble banda, siendo ese proveedor el único disponible en aquella localidad.

Que Rectorado visto lo solicitado por Secretaría General presta conformidad a la ampliación del servicio solicitado, y en virtud de lo expuesto remite a Secretaría de Hacienda y Administración solicitando verifique la disponibilidad de los fondos necesarios y en caso favorable realizar afectación presupuestaria correspondiente; cumplido remita a Departamento de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.

Que Secretaría de Hacienda y Administración eleva a la Oficina de Presupuesto para su imputación.

Que la Oficina de Presupuesto informa sobre la imputación presupuestaria.

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago a la empresa CondorCom Technology de **Albano J. Massaro Fernández, CUIT N° 20-34442680-6**, para la prestación del

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 629/2022

Mo. En. ...
AGUENZA
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes
CPN Granda
Secretaría de Hacienda
y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA

servicio de Internet 50 Mbps, para el período septiembre/22 – agosto/23 inclusive, de un importe de \$ 45.600,00 (Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos), en virtud de lo considerado *ut supra*.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la adquisición a la empresa CondorCom Technology de Albano J. Massaro Fernández, CUIT N° 20-34442680-6, de un router inalámbrico doble banda, por un importe de \$ 6.900,00 (Pesos seis mil novecientos), en virtud de lo considerado *ut supra*.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo antes detallado deberá imputarse a las partidas:

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.4.3.0.0000.1.22.3.4 4.3.0.0000

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R.N° 629/2022


C.P.N. Claudia GRANDO
Secretaría de Hacienda y Administración
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Mg. Graciela Naomi BALANZA
Viceirectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes

